República de Chile
Provincia de Linares
Rrhh salud

DECRETO EXENTO SIAPER Nº 00351/2025

PARRAL, 19 de Marzo de 2025

VISTO:

1).- El Decreto Afecto N°188 de fecha 23 de enero del año en curso, que designa en calidad de Plazo Fijo a doña IGNACIA GARCIA VALDES.

2).- Carta de fecha 05 de marzo del año 2025, presentada por la funcionaria doña IGNACIA GARCIA VALDES.

3).- La Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.

4).- El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.

5).- El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.

6).- El Decreto Afecto N° 2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.

7). La Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

8).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- **Que,** mediante Decreto Afecto N°188 de fecha 23 de enero del año en curso, se designó en calidad de Plazo Fijo a doña IGNACIA GARCIA VALDES, Médico, para cumplir sus funciones en el Servicio de Urgencia SAR, establecimiento perteneciente al Departamento de Salud Municipal de Parral, por un total de 44 horas semanales, a contar del 20 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

2.- Que, mediante carta de fecha 05 de marzo el año en curso, la funcionaria IGNACIA GARCIA VALDES, solicita permiso sin goce de sueldo, a partir del 07 al 23 de marzo de 2025.

3.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, el cual señala: “Los funcionarios podrán solicitar permisos para ausentarse de sus labores por motivos particulares hasta por seis días hábiles en el año calendario, con goce de sus remuneraciones. Estos permisos podrán fraccionarse por días o medios días, y serán concedidos o denegados por el Director del establecimiento, según las necesidades del servicio. Asimismo, podrán solicitar sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, hasta tres meses de permisos en cada año calendario”.

-

DECRETO EXENTO

AUTORÍCESE:

El permiso sin goce de remuneraciones por motivos particulares, a la funcionaria doña IGNACIA GARCIA VALDES, Médico, RUT Nº19.946.684-4, quien cumple funciones en Servicio de Urgencia SAR, establecimiento perteneciente al Departamento de Salud Municipal de Parral, a contar del 07 al 23 de marzo del año 2025.

ESTABLÉCESE:

Que la funcionaria deberá retomar sus funciones el día 24 de marzo del año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON
Alcalde
Alcaldia

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CARTA	Digital	Ver		

Patricio Alejandro Ojeda/Paula Figueroa/Darwin Maureira/Javier Alegria/Isabel Fernandez

DISTRUBUCIÓN:

RRHH SALUD
RRHH SALUD
RRHH SALUD

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20426684&hash=ca6aa